

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa DS/1205-2018

Cve. Crédito 4829813373

Expediente PFC.COH.B.3/00051

R.F.C. LECJ730212SJ1

102102



NOMBRE: DE LEON CHAVEZ JESUS MA.  
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 519 /  
COLONIA: LA MINITA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25170  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0154/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 9 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/04/2019, toda vez que el contribuyente DE LEON CHAVEZ JESUS MA. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DE LEON CHAVEZ JESUS MA. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ANDRES ESPINOSA RODRIGUEZ y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 519, COLONIA LA MINITA, C.P. 25170, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa DS/1205-2018, con número de crédito 4829813373 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número quinientos diecinueve, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de un piso, la cual la fachada es de color morado con ladrillos color café, cuenta con portón metálico color amarillo el cual cubre la el acceso de la cochera, que cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 4M9C22 y que se encuentra en esquina con la calle Porfirio Díaz Mory, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. ANDRES ESPINOSA RODRIGUEZ de fecha cuatro de Junio del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las quince horas con cuarenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente, procedió a tocar la puerta, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0200/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente DE LEON CHAVEZ JESUS MA., quien manifestó que dicho contribuyente es su hermano, sin embargo menciona que hace tiempo el mismo se cambió de domicilio a la ciudad de Mérida, ante lo cual menciona que ya no tienen contacto alguno, por lo cual no recibe documentación a su nombre. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, tez morena, complexión media y cabello corto color negro.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 318 de la calle Melchor Ocampo de la colonia Chamizal, en el cual le atendió una persona del sexo masculino, quien manifestó no conocer al contribuyente DE LEON CHAVEZ JESUS MA. La persona que lo atendió manifestó llamarse Antonio Ramírez Carreón quien no presentó alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una edad aproximada de sesenta y cinco años, tez blanca, complexión robusta, ojos color café y cabello cano.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL de fecha dos de Diciembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las diez horas con veintidós minutos, se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente, procedió a tocar la puerta, atendiéndole una persona desde el interior del domicilio del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0217/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente DE LEON CHAVEZ JESUS MA., quien manifestó que dicho contribuyente tiene tiempo que ya no habita en este domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de cuarenta y cinco años, de una estatura aproximada de un metro con sesenta y ocho centímetros, tez blanca, complexión media y cabello corto color negro.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente DE LEON CHAVEZ JESUS MA., en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 519, COLONIA LA MINITA, C.P. 25170, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores ANDRES ESPINOSA RODRIGUEZ y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/06/2019, levantada por el C. ESPINOSA RODRIGUEZ ANDRES y 02/12/2019, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/04/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DE LEON CHAVEZ JESUS MA..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en

SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

X7yO873XkBO32rRI2Zqiv6R4Pc/tZgcAZotFxm7lAc68A+woI0hyOXpk5G5pz5VKmll+IOc2G4P151yeSehYpGMmeu6UcPCV/Q1MLDhqq  
qA/epEAiR4xu69J5u33Fr8jBwVLoPsFynJVCKwwLLSGD/02yNNlrHPnDPWffnGDCu8WhU253pTUg/O1gVt8GMthLOMh6vkPkvGlaAb1v  
L9ETdKTXnNhCGEqR3Aa+CrrGXW8Q0bHWyw448/baFng5NDd8kXlw/p3xzS0qYfM5M52yRA7JcQDRqin3dO8wxLv0ozYDslCWmxqTzMRN2  
UI2Vz+S3xzBV9wwVGKAy0xjHezQ==

**Cadena Original**

|4829813373|4|0|Sep 14 2021 1:09PM|ALEFS/0154/2020|29|LECJ730212S.J1|DE LEON CHAVEZ JESUS MA.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

